



# La guía normativa de Tajamar

Carácter propio · Plan de convivencia · Normativa dispositivos móviles

# Índice

- **Carácter propio (3)**
- **Plan de convivencia (5)**
- **Normativa dispositivos móviles (9)**



# Carácter propio

1. Tajamar es un centro docente masculino, de enseñanza infantil, secundaria y profesional, que ofrece a sus alumnos una educación de acuerdo con los principios que se resumen en el presente documento, en un clima de libertad y responsabilidad personales. Su entidad titular es "Centro Cultural y Deportivo Tajamar, S.A."

2. La educación es una responsabilidad y un derecho irrenunciable de los padres, con los que Tajamar colabora, sin sustituirlos. Los padres de los alumnos aceptan libremente el carácter propio de Tajamar cuando solicitan plaza para sus hijos.

3. Para que la acción educativa sea eficaz, se considera imprescindible la armonía entre la educación que los alumnos reciben en sus familias y la que se imparte en el Centro. Se fomenta, por tanto, una estrecha colaboración con los padres de los alumnos, para armonizar los criterios educativos. Tajamar proporciona a los padres de los alumnos la ayuda necesaria para mejorar su propia formación, y para su labor como primeros educadores de sus hijos.

4. Los distintos niveles y ciclos de enseñanzas tienen el desarrollo y los contenidos científicos y culturales exigidos por la legislación vigente, y se complementan con las actividades

oportunas, para procurar una formación completa, que atiende a los aspectos humano, espiritual, cívico, artístico, social, deportivo, etc.

5. Todas las actividades docentes y formativas se ajustan a los principios de la religión católica. Tajamar, por el espíritu que le anima, dentro de su marco jurídico estrictamente civil, y aunque no es un colegio de la Iglesia, con el mayor respeto a la libertad de las conciencias, promueve entre los padres de los alumnos, los profesores, el personal no docente y los alumnos, una adhesión fiel a la doctrina de la fe y de la moral católica, de acuerdo con las enseñanzas de la Jerarquía de la Iglesia.

6. Las actividades de formación religiosa y atención espiritual están a cargo de la Prelatura del Opus Dei.

7. Son rasgos característicos de la formación que Tajamar ofrece:

a) Fomentar la formación del propio criterio y el uso responsable de la libertad personal.

b) Procurar la adquisición de una formación humanística y cultural amplia, basada en una concepción trascendente del hombre y de la historia.

c) Educar para la solidaridad, cultivan-

do las virtudes humanas, sociales y cívicas, y enseñando a actuar responsable y libremente en las tareas civiles, con espíritu de servicio a los demás.

d) Estimular la madurez personal y los valores humanos, como la generosidad, el respeto a los demás, la sinceridad y la coherencia de vida, la laboriosidad, el espíritu deportivo, etc.

e) Impulsar a cada uno a que ponga verdadero esfuerzo para mejorar en la realización de su propio trabajo, de forma que todos hagan rendir su talento y sus capacidades.

f) Fomentar los detalles prácticos de orden, puntualidad, limpieza, cuidado de las cosas materiales, delicadeza y esmero en el trato personal, etc.

8. Tajamar busca dar a la enseñanza un carácter personalizado. A cada alumno se le ofrece un preceptor que, en estrecho contacto con sus padres, se responsabiliza de impulsar su formación y orientación profesional.

9. En Tajamar, los padres de los alumnos ocupan el primer lugar, ya que ellos son los principales responsables de la educación de sus hijos. Tajamar promueve y fomenta la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en las tareas del Centro, según su capacidad y su disponibilidad, en un ambiente de amistad y de confianza recíprocas. El ejercicio de todas las competencias, funciones y encargos está presidido por el espíritu de cooperación y solidaridad, de servicio a cada persona, a las familias y a la sociedad entera.

10. La tarea educativa y docente de los profesores se desarrolla en conformidad con los principios que inspiran la labor educativa de Tajamar –recogidos, en lo esencial, en el presente documento–, que hacen suyos libre y responsablemente en el momento de incorporarse al Centro.

11. Los alumnos deben mantener una actitud positiva de respeto y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, conscientes del espíritu de servicio a los demás que ha de estar presente en todas las actividades de Tajamar.

12. Las normas de disciplina académica, que todos deben respetar, son un medio necesario para asegurar la convivencia escolar y el desarrollo de la responsabilidad personal.

=====

# Plan de convivencia

La educación personalizada, que es una de las claves educativas de Tajar, sólo es posible gracias a la cooperación armónica de padres, profesores y alumnos. Para ello es preciso que todos acepten las normas de convivencia establecidas y se comprometan a respetarlas para lograr el fin de Tajar: la educación integral, en un clima de libertad y responsabilidad personales.

El Plan de Convivencia recoge todas las actividades y las Normas de Conducta que serán de obligado cumplimiento dentro y fuera de las aulas. Su ámbito de aplicación se extiende también a los actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

## **A) PLAN DE CONVIVENCIA: DEBERES DE LOS ALUMNOS**

### **I. ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA (\*)**

1. La asistencia y la puntualidad como adecuada manifestación de responsabilidad en el trabajo personal:

1.1. Asistir a todas las clases. En caso de faltar a clase se anotará la ausencia (A) en la Hoja de Asistencia.

1.2. Llegar con puntualidad a cada clase. Se le pondrá tarde (T) cuando llegue antes de los 10 primeros minutos, después se le anotará falta (F) en esa clase, pero deberá asistir a ella.

1.3. En horas lectivas no se deberá salir del aula durante la clase por ningún motivo, a menos que sea llamado por algún profesor.

1.4. En horario escolar no se puede salir del Colegio sin la autorización pertinente. Ni en las horas de comedor, para los alumnos que utilicen ese servicio.

1.5. El alumno debe justificar las ausencias, las faltas y los retrasos.

2. Una actitud adecuada en clase, tanto en las aulas como en las zonas deportivas y vestuarios, es expresión de respeto a los demás y de colaboración en el cuidado de las cosas materiales. Entre otras, se detallan las siguientes indicaciones:

2.1. Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las clases.

2.2. Los alumnos se levantarán al entrar y salir el profesor, así como cuando entre alguien en clase.

2.3. Durante las clases, antes de preguntar algo o de levantarse, se levantará la mano para solicitar permiso.

---

\*Aclaración: En los alumnos de enseñanza no obligatoria, habrá manifestaciones específicas de esa actitud que serán determinadas por las Juntas de Sección correspondientes.

2.4. Participar activamente en las actividades que se proponen y atender a las explicaciones del profesor.

2.5. Estudiar y realizar los trabajos que se manden para casa.

2.6. Cumplir los encargos.

3. Cuidar la limpieza y el orden del material del aula favorece el ambiente de estudio:

3.1. Respetar el material del aula, el propio y el de los demás.

3.2. Tirar los papeles a la papelera.

3.3. Tener las mesas limpias, exterior y cajoneras, y mantenerlas alineadas.

3.4. Colocar las mochilas en su sitio.

3.5. Facilitar el trabajo de limpieza al acabar la jornada, disponiendo las sillas sobre las mesas y cerrando las ventanas.

4. Actitud personal adecuada en el recinto escolar que mejora la convivencia:

4.1. Para favorecer la comunicación y evitar distracciones, no se podrán traer teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos. El centro no se responsabiliza de su pérdida o sustracción.

4.2. Al colegio no se puede traer tabaco ni fumar; tampoco traer pipas o chicle.

4.3. Los juegos de naipes están prohibidos, así como jugar con balones o pelotas en el interior de los edificios o en las zonas exteriores representativas.

4.4. Se permanecerá en cada momento en las zonas correspondientes y, en los servicios, exclusivamente el tiempo necesario.

4.5. Acceder a los edificios por las zonas adecuadas y cuidar la limpieza de las zonas exteriores al aula y respetar las zonas de césped.

4.6. Animales de compañía y mascotas deberán permanecer fuera del recinto escolar, así como no entorpecer la libre entrada y salida del mismo.

5. Forma parte del clima de confianza en Tajamar un adecuado respeto a profesores y empleados del Colegio:

5.1. Atender a cualquier indicación.

5.2. Contestar con veracidad a las preguntas que formulen.

5.3. Dirigirse a ellos con corrección, tratándoles de usted.

6. El compañerismo que siempre se ha vivido en Tajamar requiere de un trato adecuado con los compañeros. Entre otros aspectos:

6.1. Evitar cualquier tipo de insultos o palabras malsonantes, así como riñas, peleas, agresiones, etc.

6.2. Sin su oportuno permiso, no utilizar ni apropiarse indebidamente de ningún objeto de los demás.

6.3. Cuidar el aseo personal, la higiene y las normas elementales de educación. Se evitarán manifestaciones como escupir, gritar en la zona de aulas, etc.

7. Uniformidad

7.1. Llevar todas las prendas del uniforme y, en las clases de Educación Física, la equipación deportiva del colegio: polo, sudadera, pantalón, zapatos, la ropa específica de deporte. En cualquier situación escolar se guardará el decoro debido.

7.2. Por razones de higiene y seguridad, no está permitido en el recinto

del colegio el uso de "piercing", pendientes o similares.

8. Los alumnos que, tras la correspondiente inscripción en Secretaría, utilizan el comedor han de cumplir la praxis de funcionamiento del mismo, pues favorece la convivencia y facilita el trabajo de las personas que lo atienden. Entre otras indicaciones se han de seguir las siguientes:

8.1. Acudir con el uniforme del colegio y ocupar el sitio previsto.

8.2. Ser puntuales, según el horario correspondiente, y respetar las colas en la barra de autoservicio.

8.3. Dejar la silla y la mesa limpias al acabar. Así como recoger cualquier objeto o desperdicio que haya caído al suelo en la zona donde uno está.

8.4. No sacar fuera del comedor pan, fruta o cualquier otro alimento.

## **B) PLAN DE CONVIVENCIA RELATIVO A LOS PADRES**

La colaboración entre padres, profesores y alumnos es imprescindible para alcanzar los objetivos educativos que se propone Tajamar. El colegio colabora con los padres en la formación de sus hijos, pero son los padres los primeros educadores de sus hijos, los que tienen ese derecho y esa responsabilidad irrenunciables.

Se ha de lograr la armonía entre la educación que los alumnos reciben en sus familias y la que se imparte en el colegio, expresada en el Carácter Propio del Centro. Por eso, desde siempre, en Tajamar se ha fomentado una estrecha colaboración con las familias de los alumnos y se ha procurado proporcionar a los padres la ayuda necesaria para mejorar su propia formación y su labor como primeros educadores de sus hijos. La confianza

mutua, característica de las relaciones familia-colegio en Tajamar, se ha demostrado como un modo de funcionamiento sumamente eficaz.

A continuación se resumen algunas actitudes de los padres que favorecen y mejoran la educación y la convivencia en el colegio.

## **1. ACTITUDES REFERIDAS A LAS CLASES**

1.1. Lograr que los alumnos valoren la asistencia y la puntualidad a las clases.

1.2. Enviar al Profesor Encargado de Curso, cuando se hayan producido, justificación de ausencias y retrasos del alumno.

1.3. Comunicar previamente las ausencias al Profesor Encargado de Curso o al Jefe de Estudios cuando el alumno se viera obligado a faltar varios días.

1.4. Cuando se prevea que un alumno haya de salir del colegio en horario lectivo, comunicarlo al Profesor Encargado de Curso o al Jefe de Estudios.

1.5. Revisar y valorar el informe de faltas y retrasos que se entrega junto con las notas en cada evaluación.

## **2. COMUNICACIÓN CON PROFESORES O PRECEPTORES**

2.1. Solicitar las entrevistas con antelación, mediante llamada telefónica o por medio del alumno.

2.2. El vestíbulo de Secretaría, en el Pabellón Central, es el lugar adecuado para las entrevistas de las familias con los profesores.

2.3. No se ha de acceder, en ningún caso, directamente a las clases. Si se tratara de un asunto imprevisto o de una urgencia, se preguntará en Secretaría y ellos avisarán al profesor.

2.4. Facilitar las entrevistas que se soliciten desde el colegio.

2.5. Formular las sugerencias oportunas sobre el funcionamiento de Tajamar a través del Jefe de Estudios o del Director Técnico de la sección correspondiente.

### **3. SEGUIMIENTO EDUCATIVO**

3.1. Procurar que los alumnos acudan al colegio con el material escolar necesario para el desarrollo de las clases.

3.2. Seguir diariamente el estudio y la realización de los trabajos, tareas y lecturas mandadas para casa. Revisar todos los días la agenda escolar y, cuando sea necesario, firmar y hacer anotaciones.

3.3. Acudir a las diversas convocatorias generales de padres que hay durante el curso: sesiones educativas, entregas de notas, fiestas de curso...

3.4. Entrevistarse con el preceptor al menos trimestralmente y cuando se vea necesario.

3.5. Entregar en los plazos previstos la matrícula y otros elementos del expediente escolar, así como la inscripción en los servicios de comedor y otros servicios.

### **4. ASPECTOS DE CONVIVENCIA**

4.1. Procurar que los alumnos acudan al colegio con el uniforme completo y en el caso de las clases de Educación Física con la equipación correspondiente.

4.2. Para formar a los alumnos en el juicio crítico positivo y evitar confusiones y engaños no intencionados, los padres contrastarán personalmente con el profesor cuando los hijos refieran conflictos con compañeros de clase.

4.3. Para evitar situaciones de abuso o acoso, -o que puedan ser entendidas así-, jamás se amenazará o corregirá a ningún alumno, compañero de su hijo, ni en público ni en privado. Se resolverá a través del Profesor Encargado de Curso o Jefe de Estudios correspondiente.

4.4. Cuando en caso de importancia, o que así se considere, no se esté de acuerdo con las decisiones académicas de un profesor, -y siempre salvando la buena voluntad-, se comunicará privadamente el asunto al Jefe de Estudios o al Director de la sección correspondiente. Como es lógico, no se admitirán ni permitirán amenazas directas o veladas a un profesor.

4.5. Fomentar entre los alumnos la asistencia a las convivencias y otras actividades que se organicen en el colegio.

4.6. Los padres o representantes legales de los alumnos respetarán el derecho de todos los miembros de la comunidad educativa a impartir y a recibir una educación adecuada. Cuando se falte al respeto debido a las personas o se conculque gravemente la convivencia, se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar este derecho fundamental, desde la advertencia formal hasta la suspensión del derecho de la asistencia a clase o de permanencia en el centro.

=====



# Normativa dispositivos móviles

El colegio Tajamar informa a su comunidad educativa de las presentes normas y protocolo de uso sobre la utilización de dispositivos móviles con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en las aulas, en la vida escolar y en definitiva en el proceso educativo, tanto humano como académico, del alumno.

Estas normas y protocolo, se deben entender como un anexo del Plan de Convivencia del centro, el cual tiene por función primordial promover y ordenar la vida diaria del Centro educativo, así como la adopción de normas reguladas o no por ley, que permitan el buen funcionamiento del Colegio y la convivencia entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Por todo ello, desde la dirección del centro se ha considerado adecuado establecer el siguiente protocolo para el uso de los distintos dispositivos móviles para el aprendizaje que puedan usarse en el colegio:

1. El dispositivo móvil iPad, es una herramienta de trabajo y estudio.

2. Únicamente puede utilizarse en el aula. Se podrá utilizar fuera de ella para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un profesor.

3. Los elementos de supervisión y/o control, así como la instalación del software de monitorización, administración y/o filtro de restricción serán de uso obligatorio en el centro. Los elementos que los alumnos tienen activado en su iPad son:

- Supervisión mediante Apple Configurator

- Control a través de MDM Cisco-Meraki

- Filtrado de contenidos Qustodio

4. El correo electrónico es necesario para la implantación del proyecto iPad Programa Educativo de Innovación Tecnológica, y debe usarse de modo

responsable y no para otros fines que no sean educativos.

5. En el dispositivo sólo deben estar instaladas aplicaciones, que, con carácter educativo, hayan sido prescritas o recomendadas por el Colegio. Al alumno no se le permite conectar cuentas de correo o almacenes personales o distintos de la cuenta educativa proporcionada por el colegio.

6. Durante el horario escolar los dispositivos son de uso exclusivamente académico. La cámara de fotos y de vídeo deben ser utilizadas única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera, y un profesor del Colegio así lo haya autorizado.

7. La Ley de Autoridad del Profesor reconoce la condición de autoridad pública de los directores y demás miembros del equipo directivo, así como del resto de profesores de los centros educativos públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid. Esta condición de autoridad pública les habilita para que puedan adoptar medidas provisionales cuando pudieran cometerse conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas. En todo caso, la adopción de estas medidas será comunicada a los padres o tutores legales del alumno.

8. El profesor y personal técnico informático, en el ejercicio de sus funciones, podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y el contenido de estas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.

9. Aprender con dispositivos móviles no excluirá del uso de otros soportes

herramientas y materiales escolares que puedan necesitarse.

10. Debe protegerse el dispositivo con clave de acceso y desbloqueo. Y en ningún caso el colegio se hará responsable de la pérdida de datos que el alumno pudiera tener en el dispositivo.

11. El dispositivo debe ir protegido con funda o protector adecuado y perfectamente identificado su propietario. Siendo responsable el alumno de llegar al colegio todas las mañanas con la batería del iPad a plena carga. De igual forma, en los recreos el alumno debe guardar el iPad en el armario que hay en la clase destinado a tal propósito. Al salir del colegio, debe estar guardado en la mochila, no expuesto en el exterior.

12. En ningún caso el alumno intercambiará ni operará con un dispositivo que no sea de su propiedad. Al igual que tampoco deben intercambiarse claves ni cuentas de correo de otros compañeros.

13. A tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda prohibido grabar imágenes o audio dentro del centro. La utilización de imágenes de profesores y compañeros sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la ley.

14. Los daños a terceros se penalizarán con la reposición del material dañado por parte del responsable.

15. Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que proporcione el colegio que sirvan de ayuda en su formación para el uso se-

guro, educativo, adecuado y correcto de dispositivos móviles, redes sociales, Internet, etc.

16. Si algún alumno incumpliera alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles en el aula y en el centro, se procederá a amonestación verbal y a la limitación temporal del uso del dispositivo en el centro si fuese necesario.

Si el alumno fuera reincidente en el incumplimiento de alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles, haciendo un mal uso del dispositivo o llevando a cabo conductas tipificadas como faltas graves o muy graves, recogidas en el Decreto 15/2007 de Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid, en el propio Plan de Convivencia del Colegio y Reglamento de Régimen Interior, será sancionado aplicando dicho Reglamento.

17. El colegio no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del dispositivo fuera del horario escolar.

18. El colegio se reserva cualquier acción civil o penal contra el alumno y/o su familia, en el caso de que el incumplimiento de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles en el aula y en el centro cause algún tipo de daño o perjuicio a cualquier otro miembro de esta comunidad educativa o al propio centro.

---



# tajamar.

C/ Pío Felipe 12 - 28038 Madrid  
91 477 25 00 / 91 757 00 97  
tajamar.es / info@tajamar.es